

LICITACION PUBLICA N° 31/2018

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90

TRAMO: RUTA NACIONAL N° 9 – ALCORTA

REPARACION DE LOSAS DE HORMIGON CON CONCRETO ASFALTICO

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

1) En el folio nº 41 en el punto 3.5 Destino del material de demolición, donde dice:

“El material de la base excavada podrá ser utilizado para mejorar el suelo de la subrasante si el mismo fuera apto.

Todo material sobrante será propiedad de la DPV y deberá ser removido y transportado fuera de la zona de obra y dispuesto en el lugar que indique la Inspección hasta una distancia de 5Km.”

Deberá decir:

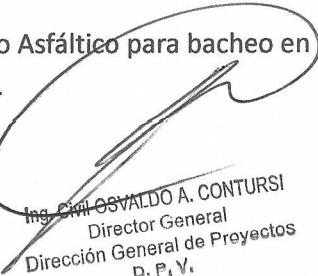
Con el objeto de restringir la generación de desechos en la obra y de acuerdo a las normativas de la Sub Dirección de Unidad Ambiental, se prohíbe terminantemente disponer, acopiar o enterrar de forma transitoria, losas de hormigón o cualquier otro material producto de excavación y saneamiento, dentro de la zona de camino o en caminos rurales o vecinales.

Dado lo anterior, se establece que el material producto de las excavaciones, podrá ser reutilizado como aporte o mejora de la subrasante si la Inspección de Obra determina que son aptos para ello. De no ser aptos, deberán ser removidos y transportados fuera de la zona de camino y dispuesto en el lugar que indique la Inspección hasta una distancia de 10Km.

El material producto de la demolición de losas de hormigón, deberá ser triturado y clasificado en cortes 6-25mm y 0-6mm y este será reutilizado en el Estabilizado Granular Cementado.

En caso que hubiere excedente del material triturado, este será puesto a disposición de la DPV en los lugares donde indique la Inspección de Obra, dentro de una distancia de 40Km del lugar de extracción.

2) En fs. 6 Detalle de la propuesta Item N° 5 Concreto Asfáltico para bacheo en 0,07m, donde la unidad dice m², deberá decir m³.



Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI
Director General
Dirección General de Proyectos
D.P.V.